

MEMORIA DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la disposición final décima, apartado cuatro de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, se procede a elaborar la presente memoria de valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas, derivadas de la aplicación del proyecto de Decreto que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refieren:

1. Fundamentos que justifican la norma.

El proyecto de Decreto objeto de esta memoria ha sido elaborado en virtud de la competencia atribuida en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la que se establece que "*Corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia exclusiva, la organización de los centros públicos, la evaluación, la formación del personal docente, la aprobación de las directrices de actuación en materia de recursos humanos y los órganos de participación y consulta de los sectores afectados en la programación de la enseñanza en su territorio*".

2. Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

La implantación del mencionado Decreto cuyo proyecto se tramita no supondrá ningún incremento de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.^a A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	11/03/2021 14:31:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e6TRD55D22WT52V2TQZCNZLRL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

